

PLAN DE VIGILANCIA GENÓMICA DE SARS-COV-2

Abril 2026

1. OBJETIVO DEL PLAN

El plan de vigilancia genómica tiene el objetivo de guiar y establecer los lineamientos para la selección de muestras por parte de los distintos establecimientos de salud para la vigilancia de variantes de SARS-CoV-2.

En este plan se presentan CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE CASOS Y CRITERIOS DE MUESTRAS, en base a estos se solicita realizar la selección.

2. ALCANCE Y ACTORES

- Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud (DDRIS)
- Hospitales de la Red Nacional
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
- Establecimientos privados
- Dirección del Laboratorio Nacional de Salud (DLNS)

3. LINEAMIENTOS GENERALES

Las muestras y documentación para vigilancia genómica deberán enviarse en triple embalaje e independientemente de otras vigilancias, incluyendo el diagnóstico de SARS-CoV-2. Por ningún motivo la sección de secuenciación trasladará muestras ingresadas para diagnóstico al proceso de secuenciación, este envío es responsabilidad de cada establecimiento.

Dado que el estudio genómico tiene un enfoque epidemiológico, el análisis de secuenciación se limita a la aceptación de muestras **POSITIVAS CONFIRMADAS**, que **CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN** que se especifican a continuación.

Por lo tanto, la DLNS no remitirá ningún resultado diagnóstico de COVID-19 de las muestras que se envíen con el formato de Solicitud de Análisis de Secuenciación de SARS-CoV-2 (**VES-F-001**). De la misma manera, la DLNS emitirá los resultados de secuenciación únicamente a las DDRIS y Hospitales de la Red Nacional, así como también a las autoridades correspondientes de los establecimientos privados, por lo que no se estarán emitiendo resultados de forma individual (por paciente).

4. PROCESO DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE MUESTRAS

Adicionalmente, la DLNS rechazará las muestras que no cumplan con los criterios epidemiológicos de caso y de muestra, siendo el rechazo, antes o después de la recepción de las muestras en Ventanilla 1 del Departamento de Referencia para la Vigilancia Epidemiológica (DRVE).

5. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA SELECCIÓN DE MUESTRAS

- Consumibles y reactivos disponibles en la DNLS para el proceso de secuenciación.
- Incidencia de casos.
- Proporción de casos positivos de COVID-19 (porcentaje) a nivel nacional.
- Cualquier otro requerimiento emitido por parte de la DLNS y/o el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

6. CONTACTO

Para más información y resolución de dudas, escribir al siguiente correo:

Sección Secuenciación: secuenciacion@lns.gob.gt

7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN PARA LA VIGILANCIA GENÓMICA

7.1 Criterios de priorización: Información Epidemiológica de Caso

- Casos con sintomatología severa que incluya una o más características: vómito, dificultad para respirar (disnea), estridor laríngeo, tiraje subcostal
- Casos de personas NO vacunadas
- Casos de supercontagios o muertes en supercontagios
- Casos con sintomatología no reportada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Casos con antecedentes de viaje al extranjero
- Casos de pacientes fallecidos

7.2 Criterios de aceptación de muestras

A. Muestras

- Tipo de Muestra: Hisopado Nasofaríngeo con volumen mínimo de 1 mL
- Muestra debe venir en medio de transporte viral, tomada con hisopo de dacrón o poliéster (NO madera)
- Muestras con RT-PCR positivo, con valor de Ct menor a 30 para gen E
- Muestras con prueba de antígeno positivo

B. Transporte de muestras

- Muestras transportadas con triple embalaje y muestras NO derramadas
- Correcta identificación de la muestra de manera legible
- Cumplir con cadena de frío para transporte: 2-8°C
- Cumplir con temperatura de almacenamiento: 2-8°C o temperatura de congelación -20°C (Evitar ciclos de congelación y descongelación, ya que afecta la calidad de la muestra para el proceso).

C. Documentación

Llenado completo y correcto del Formato de Solicitud de Análisis de Secuenciación, **VES-F-001** y de la ficha epidemiológica Vigilancia virus respiratorios –COVID-19 (versión actualizada).

La información de la muestra debe coincidir con la información de la ficha y del formato de solicitud de análisis. Ambos documentos deben ser originales y con copia adjunta (no se recibirán muestras que no dispongan de la documentación requerida).

D. Tiempo de aceptación de muestras

Toma de muestra y traslado NO mayor a 07 días (desde la toma de muestra hasta la recepción de la misma en la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud).

Adicionalmente, todas las muestras de pacientes que posean una diferencia de 10 días entre la fecha de inicio de síntomas y la fecha de toma de muestra serán rechazadas.